

Medellín, 23 de julio de 2020.

OBSERVACIONES DE LOS GREMIOS LATINOAMERICANOS A LA NORMA RAINFOREST ALLIANCE

Desde el año 2019, cuando se inició la revisión de la nueva versión de la Norma Rainforest Alliance RA 2020, AUGURA con afiliados productores y comercializadoras, han participado en todos los procesos de consulta que se realizaron por parte de Rainforest Alliance. A partir de junio de 2020 cuando se publicó la versión 2020 de esta certificación con lineamientos que no tuvieron en cuenta las observaciones de los diferentes países y sin sustentos técnicos relativos al salario digno, aspersión aérea, responsabilidad compartida entre otros, que los hace incompatibles con la legislación de los países productores, así como difícil y de costosa implementación.

Ante esta situación, el pasado 17 de julio se envió una carta conjunta de AUGURA, el clúster bananero del Ecuador (AEBE, ACORBANEC, AGROBAN, Cámara de Agricultura Zona II) y CORBANA de Costa Rica, a Rainforest Alliance, solicitando una reunión que se llevó a cabo el día de hoy 23 de julio y a la cual también se unió el gremio bananero de Guatemala.



En este encuentro virtual, se manifestaron las serias dificultades que tiene la nueva versión de Rainforest Alliance y que hace inviable su implementación en los países latinoamericanos productores de banano, representados por los cuatro países asistentes, en temas relacionados con la prohibición de uso de algunos pesticidas que limitan prácticas de rotación de moléculas para evitar resistencia a plagas y enfermedades, el salario digno para banano y el diferencial de sostenibilidad o prima, entre otros; sin dejar de mencionar que la agroindustria del banano ha fomentado prácticas sostenibles, de cuidado con el medio ambiente y de responsabilidad social empresarial.

Como logros importantes de este encuentro, fue el poder establecer mesas de trabajo por temas, para trabajar con Rainforest Alliance con una fecha límite del 15 de septiembre para tener toda la retroalimentación respectiva así como la entrada en vigencia de la norma en su modificación para que sea desde enero del 2022, fecha que concuerda con los contratos comerciales que son de enero a diciembre en la mayoría de los casos.

Desde la Asociación seguiremos informando los avances en este importante tema comercial para nuestros afiliados.

Saludos,

**OF COMUNICACIONES
AUGURA**